ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 194 DE

(27 AGO 2020)

"Por el cual se hace un encargo"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2020, el doctor Edwin Oswaldo Peña Roa, Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo - IDT, remitió incapacidad médica de la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la misma entidad, expedida por la doctora Jenny Paola Cárdenas Olaya Médica General de la EPS Sanitas, del 27 al 29 de agosto de 2020 y solicitó que se realice el encargo correspondiente.

Que se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Edwin Oswaldo Peña Roa, Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo - IDT, certificó que el doctor ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.262.419, Subdirector Técnico – Gestión del Destino Código 068 Grado 01 de la misma entidad, cumple con los requisitos para poder ocupar el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Encargar, a partir de las 12:00 m del 27 de agosto de 2020, al doctor ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.262.419, Subdirector Técnico – Gestión del Destino Código 068 Grado 01 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la misma entidad, hasta por el término que dure la incapacidad de la titular y las prórrogas que le sucedan.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Por el cual se hace un encargo"

ARTÍCULO 2°-: Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, al doctor ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL, al Instituto Distrital de Turismo - IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	KAROL FAJARDO MARIÑO	Calle 152 B No. 56- 62 Int 1 Apto 203	karol.fajardo@idt.gov.co
2	ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL	Calle 41 A No. 8 – 25 Apto 509	andres.clavijo@idt.gov.co

ARTÍCULO 3°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los 27 AGO 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado
Revisó: Camilo Andrés Fino Sotelo – Profesional Universitario
Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa
Lina María Sánchez Romero – Asesora
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General